



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 17 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Habiendo sido solicitado por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López (G.P. Unión del Pueblo Navarro) la celebración de una sesión de trabajo para que una representación de COVITE exponga el informe sobre los efectos del terrorismo en el disfrute de los Derechos Humanos, contando dicha solicitud con el beneplácito de los interesados, SE ACUERDA:

1.º Celebrar una sesión de trabajo de la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, para que una representación de COVITE exponga el informe sobre los efectos del terrorismo en el disfrute de los Derechos Humanos (9-16/SET-00097).

2.º Disponer que a la sesión de trabajo puedan asistir los medios de comunicación.

3.º Trasladar el presente Acuerdo al Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López (G.P. Unión del Pueblo Navarro).

4.º Comunicar este Acuerdo a D.ª María Jiménez, indicándole que la Secretaría de la Mesa y Junta de Portavoces se pondrá en contacto con ella a fin de concretar el día y la hora de la comparecencia, y poner en su conocimiento que la norma 1.ª 5 de las Normas sobre desarrollo de las sesiones de trabajo y de las visitas autorizadas por la Mesa del Parlamento de Navarra (BOPN n.º 29, de 28 de marzo de 2008; n.º 16, de 6 de marzo de 2009 y n.º 16, de 17 de febrero de 2016) dispone lo siguiente:

“5. A fin de conseguir su ordenada celebración, se comunicará a los futuros comparecientes:

a) Que deberán identificarse en la entrada del Parlamento, y que, si hay algún cambio en las personas que vayan a acudir a la sesión, deberán ponerlo en conocimiento de la Secretaría de la Mesa y Junta de Portavoces, como mínimo, el día anterior.

b) Que la sesión se desarrollará bajo la dirección del Presidente de la Comisión correspondiente, quien, tras la intervención del proponente, les dará la palabra para que expongan la información objeto de su comparecencia por un tiempo máximo de 20 minutos, interviniendo luego los miembros de la Comisión para preguntar o fijar su posición por un tiempo máximo de 5 minutos, finalizando la reunión con la respuesta de los comparecientes por un tiempo máximo de 10 minutos, sin perjuicio de que el Presidente pueda abrir un nuevo turno de intervenciones si lo estima necesario.

c) Que el número de personas comparecientes no será superior a cinco.

d) Que si en la exposición de los comparecientes se va a utilizar el vascuence o se va a precisar algún medio informático, deberán comunicarlo con suficiente antelación a la Secretaría de la Mesa y Junta de Portavoces.”

5.º Trasladar este Acuerdo al Jefe del Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo.

Pamplona, 17 de octubre de 2016

LA PRESIDENTA



Ainhoa Aznárez Igarza